

Sesión 1.a ordinaria en 5 de Junio de 1922

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

Se procede a la elección de Mesa Directiva. — Se acuerda la tabla ordinaria.—Se fijan los días y horas de sesión.—Se aprueba la tabla de fácil despacho.—Se trata de la conducta funcionaria del Intendente de Chiloé.—El señor Bulnes solicita nuevamente copia del informe del inspector que fué en visita a la policía de Punta Arenas.—Se acuerda preferencia para el proyecto que concede montepío a las familias de los guardianes muertos en acto del servicio.—Se leen varios telegramas relacionados con los últimos sucesos de Lota.—Se suspende la sesión.—A segunda hora se discute el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y queda pendiente.—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre C., Pedro	Errázuriz L., Ladislao
Alessandri, J. Pedro	Garnham, Luis
Arancibia L., Héctor	González E., Alberto
Bañados, Guillermo	Huneus, Francisco
Barros E., Alfredo	Lyon P., Arturo
Briones L., Ramón	Ochagavía, Silvestre
Bulnes, Gonzalo	Rivera, Guillermo
Claro S., Luis	Silva C., Romualdo
Concha S., Juan E.	Torrealba, Zenón
Concha, L. Enrique	Urrejola, Rafael
Correa O., Pedro	Valdés, Ricardo
Echenique, Joaquín	Yáñez, Eliodoro
Edwards, Guillermo	Zañartu, Enrique
Errázuriz T., Jorge	

Y los señores Ministros de Guerra y Marina y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

ACTAS

Se leyeron y aprobaron las siguientes:

Sesión de las dos Cámaras reunidas, en 1.º de Junio de 1922

En la ciudad de Santiago, a 1.º de Junio de 1922, en virtud a lo dispuesto en el artículo 43

de la Constitución Política, se reunieron las dos Cámaras que forman el Congreso Nacional, cada una de ellas con el siguiente número de miembros, a saber:

De la Senadores: su Presidente, el señor don Luis Claro Solar, y los señores Aguirre, Alessandri, Bañados, Briones, Concha don Luis E., Huneus, Silva Cortés y Zañartu don Héctor.

De la de Diputados: su Presidente, don Carlos A. Ruiz, y los señores: Adrián, Balmaceda, Barros, Bórquez, Bunster, Celis, Claro don Samuel, Claro don Héctor, Concha don Abarafm, Concha don Luis A., Cordero, Correa B. Agustín, Correa Roberts don Hernán, Correa Ramírez don Luis, Cruzat, Chanks, Durán, Edwards don Guillermo, Edwards don Ismael, González don Luis A., González don Juan B., Grez, Guerra, Gutiérrez, Horman, Jaramillo, Jorquera, Labarca, Lisoni, Lois, Marín, Matte, Maza, Medina, Montecinos, Mujica, Navarro don Braulio, Opazo, O'Ryan, Paredes, Pereira don Guillermo, Pereira don Ismael, Pouchucq, Rivas Vicuña, Rosselot, Salas R., Sánchez, Serrano, Sierra, Silva don Gustavo, Silva don Matías, Silva don Jorge, Torreblanca, Urrejola, Urzúa, Vargas, Vega de la, Vergara, Vidal, Yrarrázaval don Joaquín e Yrarrázaval don Miguel Luis.

Concurrió S. E. el Presidente de la República, acompañado de los Ministros del Despacho al Salón de Honor del Congreso, donde se encontraban reunidos el Cuerpo Diplomático y las Corporaciones Nacionales, siendo recibido en la forma acostumbrada.

Abierta la sesión, S. E. el Presidente de la República da lectura al discurso que dirige al Congreso en la apertura de las sesiones ordinarias, y terminado este acto, se retira acompañado de las Comisiones que lo habían recibido.

Se levantó la sesión.—Luis Claro Solar.—Enrique Zañartu E.

Sesión 40.a extraordinaria en 31 de Mayo de 1922

Asistieron los señores Claro, Correa, Aguirre, Alessandri, Arancibia, Bañados, Barros,

Eriones, Bulnes, Concha don Juan E., Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Errázuriz Tagle, Errázuriz Lazcano, Freire, González Errázuriz, Huneeus, Lyon, Mac-Iver, Ochagavía, Silva Cortés, Torrealba, Urrejola, Valdés, Yáñez, Zañartu don Enrique, Zañartu don Héctor, y los señores Ministros del Interior, de Hacienda y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado, en dos mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo sobre concesión de naturalización por gracia a doña María Günther, viuda de Rücker.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha aceptado la modificación introducida por el Senado en el proyecto de acuerdo sobre concesión a don Julio R. Dahl, del permiso requerido para que, sin perder la calidad de ciudadano chileno, pueda desempeñar el cargo de Vice-Cónsul ad-honorem de Dinamarca en Antofagasta.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro del Interior en que comunica que el 1.º de Junio asistirá S. E. el Presidente de la República a la apertura de las sesiones del Congreso Nacional.

Se mandó archivar.

Informes

Uno de la Comisión Mixta de Presupuestos recaído en el proyecto de presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles correspondiente al año 1922.

Quedó para tabla.

Otro de la misma Comisión en que propone la forma en que debe aprobarse el Presupuesto para que se salden sus autorizaciones.

Quedó para tabla.

Moción

Una de los señores Senadores don Pedro Correa Ovalle y don Juan Enrique Concha Subercaseaux en que inician un proyecto de ley sobre préstamos hipotecarios con garantía de propiedades cuyo valor sea inferior a 20,000 pesos.

Pasó a la Comisión de Legislación y Justicia.

Solicitud

Una del Sindicato Nacional de Carpinteros y Laboristas en Madera, en que piden no se apruebe el contrato que permite a la Empresa de Tranvías de Santiago alzar las tarifas.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

En la hora de los incidentes, el Honorable Senador por Concepción, señor Concha, usa de

la palabra a fin de desvanecer los cargos que ha formulado en su contra el diario "El Sur" de Concepción, con motivo de un discurso que pronunció en la plaza de Lota protestando del asesinato del Alcalde de esa ciudad, y explica su actitud ante las injurias que se le suponen lanzadas en contra del Ejército.

El señor Echenique pide se dé lectura a la nota que ha llegado a la Secretaría del Senado, pasada por un oficial de Carabineros al Comandante General de Armas de Lautaro, acerca de la forma en que se desarrolló el comicio que tuvo lugar en la Plaza de Lota para protestar del asesinato del Alcalde, señor Rodríguez.

Leída dicha nota, el señor Huneeus manifiesta que por su parte no le satisfacen las explicaciones que ha dado el Honorable Senador por Concepción, y teniendo presente el documento a que se acaba de dar lectura, ruega al señor Ministro tenga a bien ordenar que el Promotor Fiscal inicie la investigación criminal que en este caso corresponde.

El señor Ministro del Interior, refiriéndose a las declaraciones del señor Concha don Luis, hace presente ante el Senado que las fuerzas militares de guarnición en Lota y Coronel, están allí para amparar, tanto los derechos legítimos de las Compañías carboníferas, como los de los obreros ocupados en ellas, y puede asegurar que en ningún momento, la fuerza armada se ha abanderizado en ninguno de los dos bandos.

El señor Presidente hace dar lectura, en seguida, a un telegrama del Honorable Senador señor Rivera, en que rectifica en la forma más terminante, la afirmación que se hace en la versión de la sesión última publicada en los diarios de Valparaíso, en que se le hace aparecer como aceptando implícitamente haber combatido el proyecto sobre construcción del ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Casablanca, en conversaciones privadas con el Honorable Senador por Atacama, señor Mac - Iver.

Usan de la palabra en este incidentes los señores Errázuriz Lazcano y Mac-Iver.

El Honorable Senador por Malleco, señor Bulnes, hace algunas observaciones con motivo de las declaraciones del señor Concha, don Luis, sobre los sucesos de Lota.

Llama en seguida la atención del señor Ministro del Interior a dos graves sucesos que están ocurriendo en Magallanes.

Hace algún tiempo que solicitó del señor Ministro el envío de los informes pasados al Gobierno por el Visitador de Policías que mandó a Punta Arenas para averiguar lo que allí sucede, y al mismo tiempo que lamenta no haber obtenido todavía esos antecedentes, hace presente que por informaciones particulares sabe que la desmoralización en los servicios policiales

de aquella localidad, ha llegado ya a límites que no pueden soportarse.

El señor Ministro del Interior contesta las observaciones del Honorable Senador por Malleco, y refiriéndose, en seguida a los cargos que formuló el señor Bañados, a la Policía de Santiago con motivo de los lamentables sucesos ocurridos últimamente en la Alameda en una reunión o mitin de los obreros cesantes, declara, en nombre del Gobierno, que la Policía cumplió con su deber y ha merecido la más amplia aprobación por su conducta.

El Honorable Senador por Concepción, señor Zañartu usa también de la palabra haciendo algunas observaciones sobre el incidente promovido por el señor Concha don Luis, acerca de los sucesos de Lota.

Se dan por terminados los incidentes.
Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la orden del día, y a propuesta del señor Presidente, tácitamente aceptada, se toma inmediatamente en consideración el proyecto de ley de Presupuestos de Gastos de la Administración Pública para el año en curso en la parte correspondiente al Ministerio de Ferrocarriles.

PARTIDA 1.a

Secretaría

Usan de la palabra los señores Briones y el Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobada.

PARTIDA 2.a

Jubilados

Se dá tácitamente por aprobada con las modificaciones de la Comisión.

PARTIDA 3.a

Persona auxiliar

Se dá tácitamente por aprobada.

PARTIDA 4.a

Intervención en los Ferrocarriles garantidos

Se dá tácitamente por aprobada.

PARTIDA 5.a

Gastos generales del Ministerio de Ferrocarriles

Se dá tácitamente por aprobada en la forma en que la propone la Comisión.

PARTIDA 6.a

Ferrocarril de Arica a La Paz

Se dá tácitamente por aprobada en la forma en que la propone la Comisión.

En discusión la partida 7.a, "Gastos diversos", conjuntamente con las modificaciones de la Comisión, usan de la palabra los señores Aguirre, Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles, Zañartu don Enrique y Huneeus.

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobada la partida en la parte no observada y se procede a votar el ítem agregado por la Comisión, "Para atender a los gastos que demande la concurrencia del Gobierno al Congreso Internacional de Ferrocarriles, etc.", resultando desechado por 17 votos contra 6.

Se abstuvo de votar el señor Alessandri.

Se toma en seguida en consideración, en discusión general, el proyecto de Ley de Presupuestos de Entradas y Gastos del Ferrocarril de Puente Alto al Volcán, calculado para el presente año.

Por no haber usado de la palabra, ningún señor Senador, se dá tácitamente por aprobado en general.

Se pasa inmediatamente a la discusión particular y se dan también sucesiva y tácitamente por aprobadas las seis partidas de que consta el Presupuesto.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Apruébase el siguiente presupuesto de entradas y gastos del ferrocarril de Puente Alto al Volcán, calculado para el presente año:

ENTRADAS

Entradas probables en el año 1922 \$ 400,000

GASTOS

PARTIDA 1.a

Administración

Item

1 Gratificación de un jefe, a \$ 4.00 y 13 oficiales, a \$ 4.00 diarios \$ 20,440.00

2 Sueldo del ingeniero consultor técnico	10,000.00	
3 Arriendo de oficinas, teléfonos y gastos de oficina.	4,860.00	\$ 35,300.00

PARTIDA 2.a

Vías y obras nuevas

Item

4 Sueldo de un caminero mayor.	\$ 3,750.00	
5 Seis cabos de cuadrillas a \$ 6.25 y 46 jornaleros, a \$ 3.75 diarios.	71,175.00	
6 Material de enrialdura.	3,500.00	
7 10,000 durmientes de pellón a \$ 2.50 cju.	25,000.00	
8 Carbón y aceite en el lastreamiento de la vía.	1,000.00	
9 Conservación de la línea telefónica, postes, aisladores, etc.	500.00	
10 Conservación del cierre de la vía.	500.00	
11 Reparación de edificios, nuevas construcciones, obras de ornato, plantaciones, aguadas, etc.	30,000.00	\$ 135,425.00

PARTIDA 3.a

Tracción.— Locomotoras

Item

12 Gratificación de maquinistas, fogoneros y personal de Maestranza.	\$ 3,500.00	
13 Jornales de un calderero, un tornero, un herrero y un fundidor a \$ 312.50 cju.	15,000.00	
14 650 toneladas de carbón de piedra, a \$ 140 tonelada.	91,000.00	
15 2,000 litros de aceite, a \$ 1.20 y 1,000 kilos hilachas, a \$ 2 kilo.	4,400.00	
16 Materiales de reposición y nuevas maquinarias.	30,000.00	
17 Servicios de automóvil.	5,000.00	\$ 148,900.00

PARTIDA 4.a

Movimiento

Item

18 Gratificación de conductores, guarda-equipajes y palanqueros.	\$ 1,875.00	
19 Alumbrados de trenes.	400.00	
20 2,500 litros de aceite a 1.20 cju y 300 kilos de hilachas, a \$ 2.50 cju.	3,750.00	
21 Materiales, banderolas, faroles, etc.	300.00	\$ 6,325.00

PARTIDA 5.a

Tráfico

Item

22 Gratificaciones a jefes de Estación, guarda-equipajes y cambiadores.	\$ 5,664.40	
23 Cargadores.	4,000.00	
24 Gratificación al jefe de estación de Puente Alto (Ferrocarril Llano de Maipo).	600.00	
25 Alumbrado de estaciones.	725.00	
26 Avisos.	400.00	
27 Boletos, itinerarios, formularios, etc.	3,300.00	\$ 14,689.40

PARTIDA 6.a

Imprevistos

Item

28 Imprevistos.	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
-----------------	--------------	--------------

Total..... \$ 360,639.40"

Por haber llegado la hora se levantó la sesión.

ELECCION DE MESA

En conformidad al Reglamento, se va a proceder a al elección de Mesa Directiva.

Practicado el escrutinio de veinticuatro cédulas, igual al número de los señores Senadores presente en la Sala, dió el siguiente resultado:

Para Presidente

Por el señor Luis Claro Solar	18	votos
Por el señor Gonzalo Bulnes	1	"
En blanco	5	"
Total	24	votos

Para Vice-Presidente

Por el señor Pedro Correa Ovalle . . . 17 votos
 Por el señor Juan Enrique Concha S. . . 1 "
 En blanco 6 "

Total. 24 votos

El señor CLARO SOLAR (Presidente). —
 En consecuencia, queda elegida la Mesa actual.

TABLA ORDINARIA

El señor CLARO SOLAR (Presidente). —
 Se va a dar lectura a la tabla que tengo el honor de proponer de acuerdo con los señores Presidentes de las Comisiones Permanentes.

El señor SECRETARIO.—"1.o Proyecto de Ley de Presupuestos de Gastos de la Administración Pública para el año en curso;

"2.o Proyecto de la Cámara de Diputados sobre contribución de herencias;

"3.o Moción del Honorable Senador por Valdivia, señor Yáñez, sobre creación de la "Caja Nacional de Empleados Públicos";

"4.o Proyecto de Ley de la Cámara de Diputados sobre Banco Central de Chile;

"5.o Proyecto de la Cámara de Diputados sobre Ley de Regadío;

"6.o Proyecto de la Cámara de Diputados que crea los Almacenes Generales de Depósito;

"7.o Mensaje de S. E. el Presidente de la República destinado a establecer una Caja de Seguro sobre la vida de los empleados de Aduana;

"8.o Moción de varios señores Senadores sobre indultos;

"9.o Moción del Honorable Senador por Tarapacá, señor Briones, en que propone un proyecto de mejoramiento económico y social de los empleados particulares;

"10. Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre autorización para vender a don Tomás Matus una extensión de terrenos salitres;

"11. Moción del ex-Senador, señor Guarello, en que propone un proyecto sobre represión de la trata de blancas;

"12. Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la inversión de \$ 100,000 en la construcción de casas para obreros en diversas ciudades de la República;

"13. Moción de los Honorables Senadores señores Claro Solar, Huneeus y Zañartu don Enrique sobre modificaciones a la ley que creó la Caja de Crédito Popular;

"14. Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre creación del Ministerio de Agricultura, Industria y Colonización;

"15. Proyecto de la Cámara de Diputados sobre permuta de terrenos a la Sociedad Parada y Cía.;

"16. Proyecto de la Cámara de Diputados sobre primas a la construcción de Ferrocarriles por particulares".

El señor BAÑADOS.—Desearía que se destinara media hora o un cuarto de hora de alguna sesión en cada semana, para ocuparse en ese tiempo de solicitudes particulares.

Nota también que no se ha incluido en la tabla el proyecto que trata de la construcción del ferrocarril entre Santiago y Valparaíso, vía Casablanca.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—No ha sido colocado en la tabla porque aun no está informado.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la tabla a que se ha dado lectura.

Aprobada.

DIAS Y HORAS DE SESION

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Corresponde fijar días y horas de sesión.

Propongo celebrar sesión los días Lunes, Martes y Miércoles de cada semana, de tres y media a seis y media de la tarde.

Si no hay inconveniente por parte de la Sala, quedará así acordado.

Acordado.

El señor TORREALBA.—¿Cuál es la práctica establecida respecto de la hora para entrar a sesión?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El Reglamento establece que se debe esperar un cuarto de hora para formar número y, si no lo hubiere al término de este tiempo, se puede reclamar de la hora.

TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Se va a dar lectura a la tabla de fácil despacho.

El señor SECRETARIO.—"1.o Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone diversas modificaciones a la ley N.º 2644, de 22 de Febrero de 1912, sobre sueldos del Ejército y Armada;

"2.o Proyecto de la Cámara de Diputados sobre tarifas telefónicas;

"3.o Informe de la Comisión de Gobierno y Elecciones acerca de un oficio del Juez de Letras de Lebu en que solicita el envío de algunos cuadernos de firmas correspondientes a las subdelegaciones que se indican;

"4.o Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre aclaración a la ley N.º 3668, de 15 de Setiembre de 1920, que autorizó la inversión de \$ 840,000 en atender al pago de gratificaciones, sueldos etc. que se adeudaban al personal del Ejército;

"5.o Moción del ex-Senador señor Aldunate Solar, sobre declaración de utilidad pública de los terrenos necesarios para la construcción del Ferrocarril de Paine a Talagante;

"6.o Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre reforma a la ley N.º 1588, de 14 de Febrero de 1903, de garantía y concesión a la Compañía del Ferrocarril Transandino por Juncal;

"7.o Proyecto de la Cámara de Diputados

por el cual se declara libre de derechos de internación, un cañón ambulancia perteneciente a la Cruz Roja del puerto de Tocopilla;

"8.o Oficio de la Cámara de Diputados relativa al proyecto aprobado por el Senado que modifica el artículo 24 de la ley que creó la Caja de Retiro y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado;

"9.o Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre modificación al artículo 10 de la ley N.º 2644 de 22 de Febrero de 1912, que señala la denominación y sueldos de los empleados especiales del Ejército;

"10. Moción del Honorable Senador por Tarapacá, señor Briones, sobre instalación de servicios de desagüe y contra incendios en la ciudad de Iquique;

"Proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se declara de cargo a fondos generales de la Nación la suma de \$ 1.282,344 correspondiente al servicio del empréstito de habitaciones para obreros, autorizado por la ley número 1,969, de 16 de Julio de 1907.

"Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que se autoriza a la Empresa de Agua Potable de Valparaíso para invertir hasta la cantidad de \$ 500,000 en los gastos de explotación, con cargo a sus propias entradas, cuando no fueren promulgados oportunamente los Presupuestos generales de la Nación;

"13. Proyecto de la Cámara de Diputados sobre construcción de habitaciones para obreros dentro del recinto del dique de Talcahuano;

"14. Moción del señor Alessandri don José Pedro sobre Policía Sanitaria Vegetal;

"15. Proyecto de la Cámara de Diputados en que se autoriza la emisión de bonos para la construcción, inspección técnica, etc., de dos canales derivados del río Laja;

"16. Proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se exime del pago de la contribución de haberes a los inmuebles del Instituto de Ingenieros y de la Sociedad Médica de Chile, que no produzcan renta; y

"17. Solicitud de la Federación Sportiva sobre autorización para llevar a efecto una lotería cuyo producido sería aplicado a la construcción de un Stadium Nacional".

El señor OCHAGAVIA.—He oído que entre los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho hay algunos que comprometen el crédito del Estado por medio de la emisión de bonos. Creo que, dada la situación fiscal, no convendría tratar tales proyectos en la tabla de fácil despacho; no me pronuncio sobre la conveniencia de las obras que ellos consultan ni sobre el hecho de que el Estado emita bonos para llevarlas a cabo, pero si me pronuncio sobre la conveniencia de discutirlos con cierta amplitud, lo que no sería posible hacer si se colocan en la tabla de fácil despacho.

Si las materias de que tratan esos proyectos, son beneficiosos al Estado, nada se perdería con incluirlos en la tabla ordinaria.

CONDUCTA FUNCIONARIA DEL INTENDENTE DE CHILOE

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Se va a dar lectura a un telegrama enviado a la Mesa por el Honorable Senador por Curicó.

El señor SECRETARIO. — El telegrama enviado por el Honorable Senador por Curicó, dice así:

"Castro, Junio 1.o de 1922.—Senador Ladislao Errázuriz.—Santiago.

"Interpretando usted acuerdo mayoría unionista Senado, expuso Gobierno que Alianza tenía máquina electoral armada, entre otras provincias, en Chiloé. Sin pretender discutir aseveración que puede afectar honradez radicalismo de esta provincia, ruégole tener en cuenta que máquina electoral Chiloé está armada, no en favor intereses partido, sino en beneficio exclusivo pretensiones senatoriales Diputado Grez Padilla; que esta circunstancia irritante ha producido aquí la división del radicalismo, y los que hemos ya acusado ante el Ministro y la Junta Central de nuestro Partido actividades electorales Intendente Dávila, queremos afrontar responsabilidades dirigiéndonos jefes de la Unión Nacional para afirmarles bajo nuestra palabra de honor y de caballeros que la presencia Intendente Dávila en Ancud envuelve amenaza cierta contra intereses de todos los partidos. Radicales Castro no necesitamos intervención para triunfar próximas elecciones, pero deseamos mantener la unidad del Partido, rechazamos y reprobamos actitud de otros funcionarios radicales de Ancud, cuya inmoralidad puede justificarse hasta con instrumentos públicos, como el caso Administrador Aduana, Benjamín Merino, que exigió a prestigioso radical y comerciante Ciriacó Alvarez, cinco mil pesos para no molestarlo en pretendido contrabando barca "Bandelia". Inmoralidades de esta clase sucedense a diario en esta provincia, prohibidas y aceptadas por Intendente con exclusivo fin obligar radicales castreños aceptar candidatura senatorial Grez Padilla.

Queda usted autorizado leer este telegrama al Honorable Senado e interrogar representación parlamentaria radical Senado, especialmente señor Aguirre Cerda, si firmante es o no defensor aquí doctrina radical, junto con la moralidad del Partido y si es o no efectivo que a él nos hemos dirigido en ocasiones anteriores reclamando contra esos funcionarios radicales que por conveniencia personal de Grez Padilla ha enviado a la provincia. Síntoma propósitos hostilidad Intendente contra numerosos correligionarios Castro acaba demostrarse dejando en su reemplazo, mientras va a Puerto Montt, a Pedro Ecerrera, sujeto que ejerce profesión dentista sin tener título, exhibe uno que es falsificado y por cuyo delito procesalo Juez Crimen Ancud. Esto quiere decir que la moralidad aquí es un mito y que se ha perdido el respeto

al decoro y dignidad provincia en obsequio planes intervención.

Estoy autorizado por mayoría correligionarios departamento para dirigir a usted este telegrama.—**Manuel Díaz**".

El señor **BARROS ERRAZURIZ**.— Yo le ruego al señor Ministro que tome nota de que todos los partidos piden la separación de este mal Intendente. El Partido Conservador la viene pidiendo desde hace mucho tiempo, y aún no ha sido oído; ahora la piden los radicales, y supongo que en estas condiciones el Gobierno no vacilará en separar a este funcionario.

El señor **SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA** (Ministro de Guerra y Marina).— Transmitiré al señor Ministro del Interior las observaciones del señor Senador por Linares; pero debo protestar de lo que ha dicho Su Señoría, de que el actual Gabinete, en vista de que ahora piden los radicales la separación del Intendente de Chiloé, procederá a hacerlo.

Yo no acepto esa opinión de Su Señoría, porque este Gabinete, si hay justicia en la petición, sea de los conservadores o los radicales, separará a ese funcionario.

El señor **BARROS ERRAZURIZ**.— Es que hace mucho tiempo que los conservadores venimos denunciando a este funcionario, y no se ha tomado ninguna medida al respecto; y ahora que lo piden los radicales, pueda ser que sea separado.

El señor **SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA** (Ministro de Guerra y Marina).— Esa no es una razón, señor Senador.

El señor **OCHAGAVIA**.— No quiero cansar al Senado con la repetición de los cargos que he venido formulando en contra del Intendente de Chiloé.

He recordado en algunas ocasiones los procedimientos de que se vale este funcionario para eliminar a los elementos que no le son gratos en las Juntas de Beneficencia de la Provincia. Es sabido que en las Juntas de Beneficencia de todas las provincias se han venido reuniendo los mejores elementos de la sociedad para realizar la gran obra de hacer el bien a los desvalidos, y en Ancud, como en las demás provincias, había sucedido lo mismo.

Formaban parte de esta Junta personas como don Basilio Maldonado, Administrador del Correo; don Salvador Sánchez, don Salvador Castañeda y don Teodoro Cámas, este último, persona muy acaudalada de Ancud, que contaba con veintinueve años de buenos servicios en un puesto de abnegación y sacrificio

Pues bien, al señor Cámas, que había sido nombrado miembro de la Junta de Beneficencia de Ancud por decreto de Junio del año pasado, se le supuso que no asistía a las reuniones de la Junta para hacerlo salir de ella y reemplazarlo por un miembro del Partido Radical, advirtiendo que las respectivas citaciones no llegaron ja-

más a su poder y que el señor Cámas no había faltado nunca a ninguna de las sesiones.

Parecidos a éste son los procedimientos que ha empleado el Intendente de la Provincia de Ancud para hacer vacar algunos puestos públicos.

En efecto, un caso análogo aconteció, como lo recordará el H. Senado, con la separación del médico de la ciudad de Ancud. Se supuso el motín en el cuerpo de guarnición en aquella ciudad y con tal motivo se inició un sumario con pruebas falsas, proceso que fué completamente desvanecido con el mandado instruir por el Jefe de la Superioridad militar de la IV Zona, General señor Dartnell.

Como resultado de este último proceso, se ha dejado sin efecto la separación del médico de la ciudad de Ancud y también del regimiento para el cual el señor Intendente había pedido la separación.

De igual manera que en los casos anteriores ha procedido el señor Intendente con el vacunador de Ancud. Este pobre empleado tenía un hijo en estado agónico y se le ordenó salir a vacunar los habitantes de un punto lejano de la capital de la provincia. A lo que el vacunador contestó: "Excúseme de ir porque tengo un hijo gravemente enfermo; hay dos vacunadores extraordinarios que bien podrían hacerlo".

Pues bien, estas palabras de ese pobre empleado han sido suficientes para pedir su separación a la Dirección de Sanidad.

Sobre este particular tengo en mi poder un telegrama que se me ha dirigido de Ancud y en el que me dan cuenta de las artes gastadas por el Intendente de esa provincia para obtener la separación del vacunador, procedimientos que verdaderamente hieren.

No resisto a dar lectura a algunas de las comunicaciones oficiales que dejan constancia de esos procedimientos.

He aquí una comunicación del Intendente al Vacunador, en 17 de Diciembre de 1921:

"El Director de Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente: Vista la nota de US. relativa a vacunador Belisario Vidal, sírvase US. pedirle la renuncia y remitirla a esta Dirección General.—**Corbalán Melgarejo**".

Esta medida se acordó fundándose en la inasistencia de aquel pobre vacunador, al cual se le estaba muriendo un hijo, que, precisamente, falleció dos días después.

Tomando en cuenta esa circunstancia, la Dirección de Sanidad envió dos días después este otro telegrama, dirigido al Intendente de la provincia: "Puede US. comunicar a vacunador Belisario Vidal que haga uso feriado; pero que, si continúa enfermo, inicie su expediente de jubilación.—**Corbalán Melgarejo**".

Como se ve, se dejó sin efecto la medida que anteriormente le había arrancado el Intendente al Director de Sanidad.

Pero no quedó aquí la acción del Intenden-

te. Dos días más tarde envió el Director de Sanidad el siguiente telegrama: "Santiago, 21 de Diciembre de 1921.—En contestación a su oficio de 10 del actual, sobre conducta del vacunador don Belisario Vidal, y su imposibilidad actual para el trabajo, digo a US. que debe exigir al vacunador que le entregue su solicitud de jubilación, para dimitirlo.—**Corbalán Melgarejo**".

De manera que un día se daba permiso al vacunador para que hiciera uso del feriado y dos días después se le exigía que presentara su solicitud de jubilación.

El 27 de Diciembre la Dirección de Sanidad volvió sobre sus pasos y envió el siguiente telegrama al Intendente: "Concédese el feriado legal a que tiene derecho el vacunador del departamento de Ancud, don Belisario Vidal.—Anótese y comuníquese. Lo que digo a Ud. para su conocimiento.—**Doctor R. Corbalán Melgarejo**, Director General".

De manera que dos veces se autorizó al vacunador para que hiciera uso de su feriado; y dos veces, también, el Intendente trató de obligar al mismo empleado a dejar su puesto.

No es esto todo: cuando el vacunador se hizo cargo de su puesto, después del feriado, recibió del señor Intendente el siguiente oficio:

"Ancud, 14 de Enero de 1922.—Hoy, al reasumir mis funciones, he tomado conocimiento de la comunicación de Ud., fechada el 12 del actual, por la cual hace saber que ha reasumido sus funciones de vacunador del departamento. Después de mi oficio N.º 959, de 29 de Diciembre, he esperado inútilmente que Ud., dando cumplimiento a la orden de la Dirección General de Sanidad, remitiera a la Intendencia su solicitud de jubilación y, ahora, me sorprende con el anuncio de que reasume sus funciones, abandonadas desde largo tiempo. En conformidad a las instrucciones que tengo de la Dirección de Sanidad, y que comuniqué a Ud. en mi oficio N.º 959, procedería a pedir su separación del servicio. Mientras la Dirección se pronuncia al respecto, queda Ud. suspendido de sus funciones. Sírvase Ud. devolver a la Intendencia los útiles que le fueron entregados a pedido de Ud. Saluda a Ud.—(Firmado) **Luis Dávila**".

Esta es la última actuación del Intendente en este asunto.

¿Cómo contestó el pobre vacunador a esta última comunicación del Intendente? De la manera siguiente:

"Ancud, 16 de Enero de 1922.—Con profunda extrañeza me he impuesto de su nota del 14 del presente en que me anuncia haberme suspendido de "mis funciones, abandonadas desde largo tiempo". Estoy íntimamente persuadido de que durante los 24 años que llevo de servicios, jamás he faltado el respeto a mis superiores, ni he dejado cumplir mis obligaciones con toda exactitud. En circunstancia que aún no se cerraba la herida que me causara el fallecimiento de mi hijo mayor, razón por la cual solicité feriado, y cuando empezaba con todo gus-

to y entusiasmo a ejercer nuevamente el cargo de vacunador, como un presente del Año Nuevo y como un premio a mis largos años de servicios, se me pide primero la jubilación o renuncia y se me suspende en seguida, sin oírme ni atender las razones que he expuesto en notas anteriores. Debo dejar constancia que en ningún momento he abandonado mis funciones, como lo puedo atestiguar con las personas vacunadas durante la época a que US. hace referencia y con todas las personas más respetables y caracterizadas de Ancud. Esté seguro US. que muy luego elevaré mi expediente de jubilación, ya que así US. lo desea y ordena, pues estoy reuniendo los requisitos que aún no obran en mi poder. Sé perfectamente que US., como jefe de los servicios públicos en esta provincia, puede tomar medidas como la que al infrascrito se refiere, pero, según estimo, esto no impide a que el súbdito perjudicado reclame y exponga sus razones, para el mantenimiento de su buen nombre y de su familia, ante quien corresponde. Dios guarde a US.—(Firmado) **Belisario Vidal**.—Al señor Intendente.—Presente".

Esta es la contestación de aquel pobre empleado contra el cual dió tres embestidas el Intendente de Chiloé. Esta es la forma cómo ese Intendente ha estado procediendo para hacer salir de sus puestos a empleados que cuentan con más de 29 años de servicios.

Otro tanto ocurre con el jefe del Correo, don Basilio Maldonado, a quien ha molestado hasta obligarlo a presentar su solicitud de jubilación, aunque no tenía por qué hacerlo. Lo mismo ha ocurrido con algunos funcionarios policiales, y con éstos con más razón, puesto que dependen directamente del Intendente.

Igual procedimiento ha adoptado respecto de algunos empleados de Aduana, como el señor Suárez, a quien se le obligó a presentar su expediente de jubilación.

Todo esto que estoy diciendo puede parecer exagerado o como que se estuviera mirando bajo un punto de vista político.

Sin embargo, se acaba de dar lectura a un telegrama de uno de los dirigentes más prestigiosos del Partido Radical de Castro, el departamento más poblado de la provincia, en el que ese caballero habla de una máquina electoral armada, de que se está preparando la intervención electoral y de que todo esto lo hace un Intendente cuya inmoralidad se puede comprobar hasta con instrumento público.

Yo no dudo de que en este caso, en que hay un testimonio tan poco sospechoso, el Gobierno se sentirá habilitado para juzgar con conocimiento de causa.

No es misión del Gobierno ni de sus delegados la de producir estas perturbaciones, ni la de estar persiguiendo a funcionarios que durante treinta años han prestado abnegados servicios al país.

Si después de oír estos denuncios el Gobierno cree que este Intendente no llena debi-

damente la misión de bien público que le está encomendada, ya sabe lo que debe hacer. Yo espero que el Honorable Ministro del Interior, ante los hechos que he relatado y ante este testimonio que nada tiene de sospechoso, ha de tomar las medidas que se imponen y aplicará la sanción que corresponda.

MONTEPIO A LA FAMILIA DE LOS GUARDIANES QUE MUEREN EN ACTOS DEL SERVICIO

El señor HUNEEUS.—El artículo 13 de la ley vigente sobre pensiones y montepíos para las viudas e hijos legítimos o a falta de éstas para las madres de funcionarios policiales muertos en actos del servicio, dispone que gozarán de un veinticinco por ciento de su sueldo.

Hace muy pocos días presenté un proyecto con el objeto de modificar esta situación que es tan mezquina que resulta inaceptable en nuestros días, me permito solicitar del Honorable Senado que tenga a bien eximir ese proyecto del trámite de comisión y tratarlo sobre tabla.

En la mañana de hoy han sido sepultados los restos del guardián Manuel A. Villalobos, caído, como otros que ya le han precedido, en la defensa del orden público.

Se trata de un proyecto fundado en el concepto de la más estricta y elemental justicia, consta de un sólo artículo que otorga a la viuda y descendientes de los funcionarios policiales caídos en actos del servicio una pensión equivalente a la totalidad de su sueldo durante diez años.

Debo recordar al Honorable Senado que el sueldo mensual de un guardián de policía en el día de hoy es de ciento ochenta y siete pesos mensuales. La viuda de uno de estos guardianes recibiría, por consiguiente, una pensión mensual equivalente a cuarenta y seis pesos, la cual no alcanzaría para dar la alimentación más frugal y mezquina a un niño.

Creo que con lo dicho no necesito hacer ninguna argumentación para obtener de mis honorables colegas que den su voto favorable a la indicación que me he permitido formular.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— En discusión las indicaciones formuladas.

El señor BULNES.—Creo que la Honorable Cámara debe hacer algo en obsequio de estos buenos servidores y por eso me adhiero con gusto a la indicación formulada por el Honorable Senador por Santiago, señor Huneeus.

PETICION DE ANTECEDENTES

El señor BULNES.—Deseo aprovechar la circunstancia de estar con la palabra, para preguntar a la Mesa si ha llegado un informe del señor Visitador de Policías que fué enviado en visita de inspección a la policía de Punta Arenas.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— No ha llegado aún a la Mesa el informe a que

se ha referido el Honorable Senador por Malleco.

El señor BULNES.— En vista de que no han llegado aún a la Mesa del Honorable Senado estos datos que he pedido en tres ocasiones, me permito solicitar de alguno de los Honorables Ministros presentes en la Sala que se digne pedir a su colega del Interior se sirva mandar el informe a que me he referido y que es la tercera vez que lo solicito.

El señor SANCHEZ G. de la H. (Ministro de Guerra y Marina).— Con el mayor gusto transmitiré al Honorable Ministro del Interior los deseos del Honorable Senador por Malleco.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Si no hay inconveniente por parte del Senado, se dirigirá el oficio que solicita el Honorable Senador por Malleco, a nombre de Su Señoría y en la forma acostumbrada.

Queda así acordada.

MONTEPIO A LA FAMILIA DE LOS GUARDIANES QUE MUERAN EN ACTOS DEL SERVICIO.— CLASIFICACION DEL PROFESORADO PRIMARIO

El señor AGUIRRE CERDA.— Adhiero con mucho gusto a la indicación formulada por el Honorable Senador por Santiago, señor Huneeus. Pero el objeto principal que me ha movido a solicitar la palabra, es rogar al Honorable Ministro de Guerra que se digne transmitir a su colega de Instrucción mi súplica en el sentido de que Su Señoría se digne resolver sobre una solicitud del profesorado de instrucción primaria, que pende de la consideración del Honorable Ministro de Instrucción, y que se refiere a la clasificación del preceptorado primario.

Desde hace cerca de un año un numeroso grupo de esos funcionarios penan por conseguir el despacho de su petición.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. (Ministro de Guerra y Marina).— Con el mayor gusto transmitiré a mi Honorable colega de Justicia e Instrucción Pública, los deseos del Honorable Senador por Concepción.

PAGO DE SUS SUELDOS A LOS VACUNADORES

El señor BULNES.— El término empleado por el Honorable Senador que deja la palabra, quien ha dicho que estos funcionarios "penan" por conseguir que se atienda su petición, me trae a la imaginación el recuerdo de la situación en que se encuentran los vacunadores de distintos puntos del país, que se encuentran en un estado que inspira verdadera lástima, porque no tienen ya qué empeñar para poder atender al sustento de ellos y de sus familias.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.— Hace cinco meses que están impagos.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— En vez de pagarles sus sueldos, se les suspende de sus funciones, como ha ocurrido en Taichuano.

El señor BAÑADOS.— Y en Pisagua.

El señor BULNES.— La Dirección General de Sanidad los despacha a distintos puntos del país y los deja tirados en los pueblos sin sueldo ni recursos de ninguna especie. Estas pobres gentes tienen que venirse de guerra en los trenes, empeñando todos los objetos indispensables para la vida, a fin de poder comer.

Ellos me dicen que todas las quejas dirigidas al Director General son rechazadas en forma airada, y lejos de darles alguna esperanza, les contesta de una manera que es casi ofensiva.

Yo pido al Senado que se tenga presente esta situación.

EPIDEMIA DE VIRUELA

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — A propósito de la Dirección General de Sanidad, hace algún tiempo pedí al Gobierno que se hiciera cargo de la situación por demás afectiva porque atraviesa el pueblo de Quillón, con motivo de la viruela.

Yo tengo el sentimiento de manifestar al Senado que esta epidemia ha seguido creciendo allí, y que han muerto casi todos los habitantes. Sería mi deseo que el señor Ministro del Interior dijera algo sobre este particular, porque no es posible que las gentes mueran abandonadas en los campos y pueblos pequeños por desidia de la autoridad encargada de este servicio.

Además, la viruela ha ido creciendo en varios puntos de la provincia de Concepción, como Cabrero, Penco, etc., y no sé qué medidas ha tomado la Dirección General para conjurar este peligro.

Desde que he llegado a esta Cámara he visto que se hacen críticas por la falta de atención de este servicio, y es necesario que alguna vez esta Corporación ponga las cosas en su lugar, adoptando alguna medida, aunque sea dolorosa, en resguardo de la vida de los habitantes del país.

Yo pido a alguno de los señores Ministros presentes que sirvan manifestar al señor Ministro del Interior mi deseo de que nos diga alguna palabra sobre las medidas que se han tomado en Concepción para combatir la viruela.

MONTEPIO A LAS FAMILIAS DE LOS GUARDIANES.— SITUACION DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

El señor VALDES.— Voy a decir unas pocas palabras antes de que termine la hora de los incidentes, para manifestar mi adhesión, en primer término, al proyecto de pensión especial a la familia de los guardianes de policía muertos en actos del servicio, presentado por el Honorable Senador por Santiago, señor Huneeus, proyecto que estimo de la mayor justicia y digno de ser aprobado sobre tabla.

En seguida, deseo hacerme eco en esta Sala del clamor que nos llega desde todos los puntos

del país, de los empleados públicos que se encuentran impagos desde hace varios meses.

La situación de esos servidores del Estado es insostenible, señor Presidente, porque no pueden subsistir privados de sus exiguos emolumentos, más necesarios mientras mayor es la carestía de la vida actual.

La insolvencia del Fisco en relación con sus empleados tiene una proyección de trascendencia en la moralidad pública.

La prensa diaria nos suministra pruebas de ello con frecuencia. Un telegrama del Norte nos refiere que el Intendente de Tarapacá ha tenido que separar a dos oficiales de pluma de su dependencia por carecer de recursos para presentarse a las oficinas con camisa limpia. Un suelto de periódico del Sur da cuenta de que un maestro ha vendido los muebles de su escuela. Otro informe de órgano local acusa a los miembros de una brigada sanitaria de haber empeñado los útiles necesarios para sus desempeños.

Estos actos son muy vituperables, pero resultan bien comprensibles en períodos en que no se abona sus sueldos a los empleados públicos: nadie vive del aire, Honorable Presidente, ni mucho menos en la costosa existencia de presente.

En vista de lo expuesto, yo pido al Gobierno que adopte las medidas que crea del caso para pagar a sus empleados sin mayor demora, que arbitre los recursos requeridos para cumplir con esta impostergable obligación, sea solicitando nuevos duodécimos, sea echando mano de cualquiera otro medio a su alcance.

Parodiando las palabras finales del último mensaje presidencial, me permito invitar al Gobierno al pronto pago de sus servidores, pidiéndole que haga cumplido honor a estas expresiones: "¡Atras los que duden de la solvencia del Estado! ¡Paso a los que esperan el pago de un semestre de sus sueldos!!!..."

SUCESOS DE LOTA

El señor SECRETARIO.— El Honorable Senador por Concepción, señor Concha, ha enviado a la Mesa para su lectura los siguientes telegramas que ha recibido de Lota:

"Anoche, a las 8 1/2 P. M., militares del Regimiento Chacabuco y carabineros violaron nuestro salón social, queriendo tomar preso a los dirigentes que cuidan local desde temprano, premeditaban asalto salón con miembros Federación del Trabajo; pedimos amparo.— Fuentes Chávez".

"Hoy 19 horas fuerza línea y carabineros disolvió grupo siete personas, fuimos amañados abocándonos carabina sin seguro; avisenos si se declaró estado sitio, policía acuartelada orden Alcalde Minetti. Obreros no tenemos garantías.—Camilo Soto M."

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Si he enviado estos telegramas para que el se-

ñor Secretario les dé lectura es con el objeto de que el señor Ministro del Interior se sirva imponerse de ellos por la versión de la prensa y tome algunas medidas a fin de remediar la situación que se ha producido en Lota.

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senador por Santiago, señor Echenique, ha enviado a la Mesa para su lectura, el siguiente telegrama:

“Lota.—Señor. Joaquín Echenique.—Senado.—Como S. S. se ha interesado por rexlarecer la verdad de los últimos acontecimientos de esta localidad y especialmente en lo que se relaciona con las injurias contra el Ejército y la justicia lanzada por el Senador don Luis E. Concha. Me permito comunicar a S. S. que mediante informaciones de perjuros preparadas especialmente por los directores de los elementos subversivos de ésta se había logrado desviar la investigación sobre el asesinato del Alcalde Rodríguez, inculpándoseme como autor de dicho asesinato. Ayer descubrióse verdadero autor, por lo que Ministro sumariante púsome en libertad incondicional. De esta manera queda completamente justificada una vez más conducta autoridad judicial y militar de ésta contra cargos injuriosos Senador Concha, quien no ignoraba existencia de perjuros que fueron preparados en la Federación por el defensor de los que dirigían la inculpación en mi contra, de lo cual hacían alarde públicamente los propios perjuros. Agradeciéndole hacer leer este telegrama en el Senado. Soy atento S.— Samuel Broughton”.

El señor SECRETARIO.—El señor Huneeus ha enviado otro telegrama que le ha sido dirigido desde el mismo puntos.

El señor ECHENIQUE.— Es un telegrama que trata del mismo asunto a que se refiere el telegrama que se acaba de leer y está concebido más o menos en los mismos términos. De manera que no habría necesidad de leerlo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Formulo indicación para que se transcriba al Gobierno el telegrama a que se ha dado lectura, porque en él se formulan cargos graves contra el Intendente y el Administrador de Aduana, cargos que no deben quedar sin sanción.

EPIDEMIA DE VIRUELAS

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.— Pido que se dirija un oficio al Ministerio del Interior, en que se solicite la nómina de todas las ciudades en donde hay viruela en los momentos actuales; aun cuando se ha asegurado que esa epidemia está extinguida.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Si no hay inconveniente por parte de la Sala se enviará el oficio en la forma acostumbrada.

Acordado.

El señor BRIONES LUCO.—Ruego a la Mesa que reitere un oficio que solicité en sesiones anteriores en que se pedía que el señor

Ministro del Interior enviará copia del informe que debe haber presentado el Director de Sanidad acerca de su viaje al Sur. Es necesario que el Senado sepa qué ha hecho el Director de Sanidad; por mi parte, creo que ha hecho mucho.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— Fué para peor el viaje, porque apenas volvió el Director a Santiago, recrudeció la viruela en las provincias que visitó.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Si no hay inconveniente, se dirigirá el oficio en la forma acostumbrada.

MONTEPIO A LA FAMILIA DE LOS GUARDIANES MUERTOS EN ACTOS DEL SERVICIO

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Si no hay oposición por parte de la Sala, se dará por aprobada la indicación que ha formulado el honorable Senador por Santiago, para eximir del trámite de comisión y tratar sobre tabla el proyecto a que se ha referido Su Señoría.

Acordado.

CONDUCTA FUNCIONARIA DEL INTENDENTE DE CHILOE

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Si no hay oposición, se transcribirá al Gobierno el telegrama a que se ha referido el señor Senador por Linares.

Acordado.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— En conformidad a lo acordado, pongo en discusión el proyecto a que se ha referido el señor Senador por Santiago.

El señor SECRETARIO.— “Proyecto de ley.—Artículo único. La viuda y los descendientes legítimos y a falta de éstos, la madre viuda de los empleados policiales fiscales, ya sean a contrata o de nombramiento del Presidente de la República, que fallecieren en actos del servicio o a consecuencia directa de ellos, tendrán derecho, por el término de diez años, a una pensión equivalente al sueldo íntegro de que disfrutaba el empleado fallecido”.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor BULNES.—Estimo que la redacción de este proyecto es demasiado lata, y que con ello se exponen los intereses fiscales. Algo parecido ocurrió con una ley análoga que se dictó a favor del Ejército, pues es muy fácil a las familias probar por medio de testigos que la persona ha fallecido a consecuencia de actos del servicio.

Creo que sería conveniente modificar el concepto fundamental de este proyecto, diciendo que tendrán derecho a tales o cuales beneficios las familias de los guardianes que caigan en defensa del orden público.

El señor ECHENIQUE.—Tiene mucha razón

el Honorable Senador por Malleco, porque jamás faltarán médicos o testigos que se presten para justificar que guardianes muertos de cualquier enfermedad común han fallecido a consecuencia de heridas recibidas en actos del servicio.

El señor HUNEEUS.—A fin de evitar una interpretación equivocada del proyecto que he formulado, acepto que se le modifique, siempre que quede claramente establecido que sus beneficios alcanzan a todos aquellos guardianes que mueren en defensa del orden público o de la seguridad social, ya sea en las ciudades o en los campos.

El señor BRIONES LUCO.—Creo que el proyecto presentado traduce perfectamente el espíritu que ha guiado al señor Senador por Santiago; pero me parece que la modificación que se propone, o sea, establecer que él se refiere a las familias de los guardianes que caigan en defensa del orden público, lo restringe injustificadamente. ¿Y los guardianes que mueran en persecución de los bandidos?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El proyecto presentado por el honorable Senador por Santiago modifica los términos del artículo 13 de la ley general, que dice:

“Artículo 13. La viuda y los descendientes legítimos, y a falta de éstos, la madre viuda de los empleados policiales, ya sean a contrata o de nombramiento del Presidente de la República, que fallecieron en actos del servicio o a consecuencia directa de ellos, tendrán derecho a una pensión de montepío equivalente al veinticinco por ciento del sueldo anual de que disfrutaba el empleado fallecido.

El ejercicio, duración y condiciones de esta pensión se sujetará a los preceptos de ley de 6 de Agosto de 1855.

Para computar la pensión de montepío se considerarán como parte integrante del sueldo los premios de constancia”.

Posteriormente, con motivo de los sucesos de Santiago, en que hubo una huelga y varios hechos luctuosos en la Alameda de las Delicias, se dictó una ley especial que concedió una ampliación a esta disposición. El proyecto del Honorable Senador por Santiago es más extenso aun que esta disposición a que me vengo refiriendo.

El señor AGUIRRE.—Yo me atrevería a insinuar la conveniencia de dejar este asunto para tratarlo en la sesión de mañana, porque es necesario ver los precedentes en el Tribunal de Cuentas a fin de saber qué alcance podría tener la disposición propuesta por Su Señoría.

El señor HUNEEUS.—No puedo desentenderme de la insinuación que hace Su Señoría a fin de postergar hasta el día de mañana el despacho de este proyecto, sobre todo que ha transcurrido con exceso la primera hora de la sesión; pero desearía que aprobáramos en general el proyecto, dejando la discusión particular para la sesión próxima.

El señor BAÑADOS.—Voy a darle mi voto a este proyecto, pero quiero que hagamos justicia en otro caso análogo al presente, sobre el cual he hablado más de seis veces sin obtener resultado hasta hoy.

Se trata del caso del jefe del resguardo de Concón, que fué asesinado por unos bandidos mientras vigilaba la bahía; ese empleado dejó una viuda con tres hijos, de manera que yo deseo que al aprobarse el proyecto que ha presentado el Honorable Senador por Santiago, le acordemos también una pensión a la viuda del guardián Galdames.

El señor RIVERA.—Adhiero a esta indicación, señor Presidente.

El señor GARNHAM.—Por mi parte también, señor Presidente.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Y yo, Honorable Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre la discusión general.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado en general.

La discusión particular quedará para la sesión próxima.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde continuar el debate sobre las indicaciones formuladas por el señor Ministro de Hacienda en la discusión de los Presupuestos; pero el señor Ministro me ha hecho saber que está enfermo en cama, de manera que por mi parte propondría entráramos a discutir el Presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que ya está informado.

Queda así acordado.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión Mixta, en que recomienda al Senado la aprobación del siguiente.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Apruébase el siguiente presupuesto de entradas y gastos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para 1922

Los ítem del presupuesto de gastos podrán excederse por la Dirección General del ramo, de acuerdo con el Consejo de Administración, y pre-

via aprobación suprema, si el mayor desarrollo de los servicios lo requiere. En igual forma podrán aplicarse los posibles sobrantes de los diversos ítem en otros ítem que pudieran agotarse.

PRESUPUESTO ORDINARIO

Entradas

Red Central Sur: \$ 173.981,240 moneda corriente.

Red Central Norte: \$ 4.400,000 oro.

Costos ordinarios

Red Central Sur: \$ 143.650,940 moneda corriente; \$ 11.302,033 oro.

Red Central Norte: \$ 16.530,602 moneda corriente; \$ 616,000 oro.

Gastos de renovación

Red Central Sur: \$ 8.657,689 moneda corriente; \$ 2.724,998 oro.

Red Central Norte: \$ 2.925,717 moneda corriente.

Art. 2.º La Empresa de los Ferrocarriles queda autorizada para mantener durante el año 1922 los actuales recargos por premio del oro de 50 o/o en la Red Central Sur y de 170 o/o en la Red Central Norte."

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor EDWARDS.—Nota que hay cierta contradicción entre los párrafos del informe a que voy a referirme. Por un lado dice el informe que "para posibles eventualidades la Empresa contará con la suma correspondiente a la diferencia entre el recargo con que cobra sus tarifas y el que ha tomado como base para confeccionar su presupuesto, lo que le permitirá disponer de una suma que fluctúa alrededor de \$ 13.000,000"; y por otro, dice en seguida lo siguiente:

"Las entradas probables para el presente año han sido estimadas en \$ 173.981,240 moneda corriente, y \$ 4.400,000 oro, y sus gastos en \$ 189.181,551 moneda corriente y \$ 11.918,033 oro.

"Reducido el oro a moneda corriente con un recargo de 150 o/o, las entradas ascienden a \$ 189.981,240 papel y los gastos a \$ 189.976,758 de la misma moneda, lo que da en definitiva un saldo a favor de las entradas de \$ 4,482."

De manera que mientras de los dos últimos párrafos a que he dado lectura se desprende que los gastos quedarán saldados con las entradas, en el primero se dice que quedará un sobrante de trece millones de pesos, aproximadamente.

Yo quisiera que se me explicara esta aparente contradicción.

El señor CORREA.—El sobrante de trece millones de pesos a que ha aludido el Honorable Senador proviene de que las tarifas de la Red Central Sur se pagarán con un recargo de 50 por ciento, en lugar del recargo de 40 por ciento que se había fijado al principio.

Si en lo que resta del año en curso el trá-

fico fuera semejante al que ha habido en los primeros meses, probablemente podría contarse con el sobrante en referencia; pero hay fundados motivos para temer, y así lo manifestó el señor Ministro en la Comisión, que en el segundo semestre disminuyan considerablemente las entradas como consecuencia de la disminución que se cree experimentará el tráfico por falta de producción transportable.

La circunstancia que hace esperar una disminución en las entradas es la de que en muchos puntos del país se ha reducido notablemente la existencia de carga de manera que el informe de la Comisión está muy de acuerdo con la realidad de las cosas.

Si en el resto del año se mantuviera el tráfico que ha habido en los meses ya transcurridos, se produciría sin duda alguna el excedente de entradas a que se refiere la Comisión; pero como es de temer que eso no ocurra, es en realidad una medida de previsión la de mantener en 50 o/o el recargo de las tarifas por el premio del oro.

El señor EDWARDS.—Desearía esclarecer otro punto todavía.

Según parece desprenderse del informe, la Empresa ha elaborado el presupuesto calculando para las tarifas un recargo de cuarenta por ciento por premio del oro, dejando el exceso para posibles eventualidades. Yo quisiera saber de qué base se ha partido en realidad, es decir si se ha calculado un recargo de cuarenta o de cincuenta por ciento.

El señor CORREA.—De cuarenta por ciento, señor Senador.

El señor EDWARDS.—Entonces no tengo nada que decir.

El señor BAÑADOS.—Desearía saber si se ha enviado al Senado la cuenta de inversión de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado correspondiente al año último.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—La cuenta de inversión de la Empresa de los Ferrocarriles se remite para su examen al Tribunal de Cuentas, en conformidad a la ley.

El señor BAÑADOS.—Pero parece natural que se remita también al Congreso, y entiendo que hay una disposición legal que así lo establece.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—La disposición legal a que Su Señoría alude, se refiere a la cuenta de inversión correspondiente a los entradas y gastos de la Nación, y establece que el Congreso no puede iniciar la discusión de los presupuestos sin haber recibido la cuenta de inversión correspondiente al año anterior.

El señor BAÑADOS.—Lo sé, señor Presidente, pero yo me refiero en este momento a la cuenta de inversión de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que debe naturalmente ser conocida de los miembros del Congreso.

Los artículos 35 y 36 de la ley orgánica de los Ferrocarriles del Estado dicen así:

"Artículo 35. La contabilidad de los Ferrocarriles del Estado estará separada de la de las otras ramas de la Administración Pública y será llevada de manera que la situación financiera de la Empresa pueda en todo momento ser exactamente establecida.

La Empresa atenderá, con sus propias entradas, a los gastos ordinarios de la Administración, y administrará como peculio propio en conformidad a esta ley, los sobrantes que puedan producir sus balances anuales.

Su presupuesto será independiente del presupuesto general de la Nación, debiendo calcularse las tarifas sobre la base de que la Empresa pueda a lo menos hacer todos sus gastos ordinarios con sus propias entradas. En el presupuesto de la Nación, sólo figuran las cantidades que por leyes especiales se hayan acordado a la Empresa como subvención para mantener tarifas protectoras para ciertos artículos o para regiones determinadas expresamente en la misma ley, o que estén destinadas a la adquisición extraordinaria de equipo o a la ejecución de obras nuevas para la extensión de la red y sus ramales y el incremento del tráfico.

Se considerarán como gastos ordinarios los que exija la Administración, la explotación del servicio y la conservación y renovación del material, instalaciones y existencias.

Artículo 36. En el mes de Setiembre de cada año, el Consejo de Administración presentará al Presidente de la República:

1.º El presupuesto de entradas y gastos de la Empresa para el año siguiente;

2.º Los proyectos de presupuestos de las obras nuevas que sea necesario construir en el año, con indicación de los fondos disponibles para tal objeto, si los hubiere;

3.º El cálculo o estimación de los resultados que podrá dar el balance de ganancias y pérdidas del mismo año.

Estos documentos serán acompañados de un informe que explique los motivos en que se fundan y en que se justificarán los cálculos con el estudio comparativo de los resultados de los años anteriores.

El presupuesto de entradas y gastos será formado sobre la base de las entradas calculadas de la Empresa y de las subvenciones fiscales acordadas; será debidamente detallado, comprendiendo, por separado, la Dirección General y sus servicios y cada una de las administraciones de zona, con sus secciones correspondientes, en la forma determinada por los reglamentos; y deberá consultar también por separado las cantidades necesarias, etc.

Ruego al señor Ministro se sirva decirme si la cuenta de inversión de la Empresa de los Ferrocarriles correspondientes al año pasado ha sido remitida al Senado.

El señor LETELIER ESPINOLA (Ministro de Ferrocarriles).—Entre los documentos que se enviaron a la Comisión Mixta para el estudio del presupuesto de la Empresa figura uno en

que vienen consignados los diversos renglones de entradas y gastos del ejercicio financiero del año en curso con los correspondientes a los de las entradas y gastos del ejercicio financiero último. En las primeras hojas del cuaderno que se ha repartido a los señores Senadores verá Su Señoría que se hace esta comparación, y enseguida aparece el detalle de los sueldos, jornales, etc., con la minuciosidad suficiente para poder darse cuenta exacta de cada partida.

Respecto a la cuenta de inversión, en realidad ella debió haberse presentado al Congreso junto con el proyecto de presupuesto, que fué elaborado en Setiembre del año pasado, pero no se ha remitido.

El señor BAÑADOS.—Tengo en mi poder el mismo cuaderno a que se refiere el señor Ministro, que contiene el presupuesto para 1922; pero yo me estoy refiriendo a la cuenta de inversión correspondiente al año 1921.

Si el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles se hubiera discutido en el mes de Diciembre último, es evidente que el que habla no se habría atrevido a pedir la cuenta de inversión correspondiente a un año que no había terminado aún. Pero nos encontramos ya a mediados de 1922, y han transcurrido cinco meses completos desde la fecha en que terminó el ejercicio financiero anterior, y es natural entonces que el presupuesto de Ferrocarriles, que llega al Senado con tanto retardo, venga acompañado de la cuenta de inversión correspondiente al año último, a fin de poder formarnos concepto cabal acerca de la forma en que se han invertido las entradas que obtuvo la Empresa en el año anterior y también el producto del cuantioso empréstito que se contrató en ese mismo año.

Se ve, pues, que la cuenta de inversión de los Ferrocarriles tiene en este año una importancia especial, como que debe dar el detalle de la inversión de ese cuantioso empréstito, y es lógico entonces que se desee saber si esa inversión ha estado encuadrada dentro de los estudios que se habían hecho con anterioridad a fin de ejecutar obras extraordinarias y de las disposiciones de la ley respectiva.

Por eso me había permitido preguntar si había llegado al Senado la citada cuenta de inversión, y deploraría mucho que no hubiera llegado, porque en tal caso no me sería posible formular las observaciones que desee hacer sobre el presupuesto de la Empresa, que a mi juicio merece un estudio muy detenido.

El señor LETELIER ESPINOLA (Ministro de Ferrocarriles).—Tengo a la mano un resumen en el cual aparecen los datos globales que desea el Honorable Senador, y lo remito al señor Secretario a fin de que se sirva darle lectura.

En él aparece el monto de los gastos ordinarios de la Empresa, que se descomponen en

sueldos, jornales, gastos generales, adquisición de materiales, etc.

Si el Honorable Senador desea formarse concepto cabal acerca del presupuesto en discusión, podría Su Señoría comparar las cifras

a que dé lectura el señor Secretario con las correspondientes al presupuesto en debate, cuyos gastos se descomponen en la misma forma que los del año anterior.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 1922 Y GASTOS ORDINARIOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL MISMO AÑO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 1921 Y GASTOS ORDINARIOS DEL MISMO

ITEM	Glosas	Proyecto de Presupuesto 1921	1921 Gastos ordinarios	Sobrantes	Excesos
1	Sueldos.	\$ 19,575,525.00	\$ 18,654,498.36	\$ 921,456.64	
2	Cuatrimenales.	285,760.00	283,498.71	2,261.29	
3	Op. Sueldo Antiguo.	81,897.00	71,539.18	10,357.82	
4	Jornales.	33,478,455.00	46,470,349.79		\$ 12,991,894.79
5 12	Gastos Generales.	4,436,387.80	5,588,437.20		1,152,049.40
5b 14	Serv. de Deuda.	23,153,000.00	30,249,477.65		7,096,477.65
6a 13	Materiales.	23,911,615.40	12,191,434.06	11,720,181.34	
6b	Combustible.	32,454,000.00	45,217,749.70		12,763,749.70
7	Protección Social.	3,391,000.00	3,989,134.69		598,134.69
8	Imprevistos.	5,745,586.00	817,485.15	4,928,100.85	
9	Contratos Diversos.	175,000.00	126,891.23	48,108.77	
	Excesos Saldos.	\$ 146,688,226.20 16,971,839.52	\$ 163,660,065.72	\$ 17,630,466.71	\$ 34,602,306.23

El señor BAÑADOS.—Los datos que se acaban de leer no avanza nada, en absoluto.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado es una dificultad grave para las finanzas públicas, todos los años presenta déficit considerable, así es que el estudio de su presupuesto merece ser hecho con mucha atención. De año en año mi empeño por conocer la cuenta de inversión, es decir, lo que la Empresa gasta en razón de materiales, reparación de la vía, combustible, lubricantes, etc.

Desde hace años, la Empresa de los Ferrocarriles no corresponde a los anhelos del país en el sentido de tener una buena organización que satisfaga sus gastos con sus recursos propios. De día en día sus pérdidas han venido en aumento, habiendo sido necesario contraer para ella un empréstito considerable el año último.

Los Ferrocarriles del Estado dejaron utilidades sólo hasta el año 1891. Desde aquel año, todo ha sido pérdidas y más pérdidas, y alza constante en las tarifas.

En el informe de la Comisión Mixta se habla de mantener un alza de 40 por ciento, que va, indudablemente, en desmedro de los intereses de la Empresa y del país en general, a más de la consiguiente perturbación en el servicio.

Es de advertir, señor Presidente, que las últimas tarifas han sido verdaderamente prohibitivas, ya que hay artículos cuyo flete vale más que el mismo artículo, o por lo menos, no deja margen para una ganancia al agricultor o hacendado que los envía, y esto, necesariamente, ha traído un encarecimiento en el costo de la vida.

A la ligera voy a hacer un estudio acerca

de las diversas alzas de tarifas que ha habido en la Empresa de los Ferrocarriles.

Si mal no recuerdo, fué en 1901 cuando se decretó la primera alza de tarifas y desde entonces éstas han constituido un sistema que no cesa hasta el día de hoy; y, cuando ha habido un año en el cual no se ha decretado una nueva alza, al siguiente ésta ha subido en una proporción mayor.

En 1901, se elevó en un 30 por ciento el valor de los pasajes en trenes expresos, en 25 por ciento el costo de los coches dormitorios, en 100 por ciento los coches salones, en 10 por ciento los pasajes por trenes ordinarios y en 10 por ciento la carga.

Año 1907. Se decretó un recargo de 30 por ciento en todas las tarifas de pasajes y carga.

Año 1908.—Con el pretexto de las tarifas diferenciales se implantó un nuevo recargo que ascendió en término medio, a 32 o/o sobre las tarifas ya alzadas en el año anterior.

Año 1911.—Se decretó una nueva alza general de las tarifas ferroviarias en la siguiente forma: 12 o/o para las tarifas de pasajeros; 30 o/o para la carga; 65 o/o para animales en pie; y 75 o/o para los equipajes.

Año 1914.—En este año empezó a regir la nueva ley de reorganización de los servicios de Ferrocarriles y se decretó un alza de 45 o/o bajo pretexto de establecer una moneda fija de 10 peniques para cobrar los pasajes, fletes y demás servicios de la Empresa.

A esto pueden agregarse algunos detalles curiosos, como ser, el de elevar algún artículo de carga a una categoría o clase superior, el de elevar la suma que termina en centavos, al

décimo superior, y el de cobrar diez o veinte centavos por el recibo que se da al que remite algo por equipaje o carga y que paga el flete correspondiente; es esto una especie de derecho por la emisión de boletos o recibos, lo que no sucede en ninguna otra parte, sino en Chile.

Después de 1914, establecido el cobro de pasajes y fletes en moneda a razón de 10 peniques por peso, vino entre ese año y 1919 un mejoramiento en el cambio internacional, estando éste sobre 14 peniques por peso chileno y llegando hasta 16 o más peniques, y la Empresa cobró entonces sus tarifas en moneda corriente; de modo que por este medio, en un lapso largo de tiempo, la Empresa ha cobrado las tarifas con un recargo que puede estimarse por lo menos en un 40 por ciento sobre las tarifas legales.

Y a pesar de todo esto la Empresa ha estado siempre pidiendo dinero.

Haciendo un ligero resumen sobre las alzas de tarifas a que me estoy refiriendo y tomando en cuenta sólo lo relativo a pasajes en los trenes expresos, puedo decir que tuvieron un 30 por ciento de recargo.

Los pasajes en expreso tuvieron las alzas consecutivas de 30 o/o, más 30 o/o, más 32 o/o, más 12 o/o y más 45 o/o, lo que da un recargo total de 362.26 o/o. Debemos agregar a esto los aumentos que se hicieron hasta Abril de 1921, que fueron los siguientes: En Enero de 1920, 10 o/o; en Junio, 20 o/o; en Junio de 1921, se varió la nomenclatura de los diversos artículos, significando un alza mínima de un 20 o/o; en Abril de 1921, finalmente, se decretó otra alza de un 20 o/o.

Para apreciar debidamente estas cifras hay que observar que son alzas sucesivas, es decir, aumentos sobre aumentos, o sea, una progresión geométrica.

En total, el aumento sólo por lo que respecta a pasajes por trenes expresos, sería desde 1901 de un 587.56 o/o, ¡y así hay pérdidas en la Empresa!

Los aumentos en carga y equipajes han subido tanto que hay varios artículos que ya no se transportan por los ferrocarriles.

Semejante administración ha obligado al Gobierno a solicitar empréstitos crecidos, cuya inversión deseo conocer para ver si realmente se han ejecutado las obras para cuya construcción se solicitaron tan gruesas sumas de dinero. Al pedirse los empréstitos se formuló un plan completo de obras que modernizara el servicio; pero, por los antecedentes que tengo, parece que nada se ha hecho al respecto. No se ve un sólo mejoramiento de las líneas, las quejas por el mal servicio siguen de día en día, y en fin, por las malas noticias de que la Empresa corresponda al propósito a que está destinada, es decir, a la movilización de pasajeros y de carga.

Un estudio que había hecho el año pasado, referente a este punto, no fué posible darlo a

conocer al Senado porque este proyecto de presupuesto pasó en forma inesperada; pero hoy día deseo que el Honorable Senado se imponga de él, ya que no ha perdido su oportunidad, como que se refiere al mismo punto que acabo de analizar.

En el año 1915 y fines de 1914 en plena vigencia de la ley de reorganización de 1914, se cambió la reglamentación de tarifas y la nomenclatura de la carga alzando su base de manera que resultan aumentos sobre las tarifas antiguas (Porcentaje distintos para cada categoría). Para una idea media se toma un recorrido de 100 kilómetros de distancia. Una tonelada, en carro completo, a 100 kilómetros:

En 1.a categoría valía 1914, \$ 14.80. Subió 1915 a \$ 20.90; aumento: 41.2 o/o.

En 2.a categoría valía 1914, \$ 12.40. Subió 1915 a \$ 17.60; aumento: 41.9 o/o.

En 3.a categoría valía 1914, \$ 9.90. Subió 1915 a \$ 14; aumento: 41.4 o/o.

En 4.a categoría valía 1914, \$ 7.70. Subió 1915 a \$ 10.60; aumento: 37.6 o/o.

En 5.a categoría valía 1914, \$ 5.70. Subió 1915 a \$ 8.00; aumento: 40.03 o/o.

En 6.a categoría valía 1914, \$ 3.90. Subió 1915 a \$ 6.50; aumento: 66.6 o/o.

En 7.a categoría valía 1914, \$ 2.50. Subió 1915 a \$ 5.80; aumento: 132 o/o.

Si tuviéramos un acarreo igual en cada categoría de carga se tendría una alza en las tarifas en el año 1915 de 56 o/o, pero como sabemos que el arastre de las tres primeras categorías es insignificante, comparado con las otras cuatro últimas, resulta en realidad que el alza media de esa época fué superior a un 70 o/o en la carga, de más de 100 o/o en el equipaje y de un 40 o/o en los pasajes.

Resulta, pues, un término medio aproximado de 60 o/o de alza general que empezó a regir a mediados de Noviembre de 1914 a consecuencias de la nueva ley ferroviaria de esa época. (Para obtener este término medio hay que considerar el movimiento en 1/3 para pasajeros y 2/3 para carga y equipajes). Durante los años 15, 16, 17, 18 y 19 no ha habido alzas definitivas de tarifas, sino sólo alzas que afectan a la baja del cambio.

En 1915 el alza media anual por tal motivo fué de 28.72 o/o sobre las nuevas tarifas aludidas.

Por el mismo motivo esta alza media en 1916 alcanzó a 15.38 o/o. Después hubo en Enero 9 de 1920 una alza general de 20 o/o. En Junio del mismo año se decretó una nueva alza de 30 o/o y un nuevo cambio de nomenclaturas que importó más de otro 20 o/o de alza.

En Abril de 1921 se dictó otro decreto que alza las tarifas por ese año en 20 o/o y que entró a regir desde el mes de Julio de ese año.

En resumen desde el año 1914 hasta hoy ha habido las siguientes alzas de tarifas:

Por la nueva reglamentación en Noviembre de 1914.	60%
En Enero de 1920.	10%
En Junio de 1920.	20%
En Junio de 1920 nuevo cambio en la nomenclatura como recargo medio.	20%
En Abril de 1921.	20%

en vez de 500lo que pedía la Empresa.

Fuera de estas alzas definitivas tenemos la que afecta a la baja del cambio (10). En 1915 tuvimos en término medio anual 28.270lo.

Se ve perfectamente por estas cifras que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado tiene una verdadera obsesión, cual es la de recurrir, cada vez que sus entradas no alcanzan para cubrir los gastos, al alza de tarifas. Este sistema tiene que traer resultados enteramente contrarios a los que se pretende, porque todo tiende a su término, a su medio general a su coeficiente en los problemas económicos y comerciales.

Desde 1885 hasta 1891 tuvimos como Director General de los Ferrocarriles a don Hermógenes Pérez de Arce, que pudo hacer una de las administraciones más continuadas y laboriosas. Y sobran testimonios. Baste decir que durante ese tiempo la Empresa no tuvo pérdidas, por el contrario hubo un superavit de consideración.

“Problemas de grande importancia para la industria de los ferrocarriles”, decía el señor Pérez de Arce, “es el aumento de las entradas por medio del abaratamiento de las tarifas. La rebaja de las tarifas produce generalmente un aumento en el tráfico, siempre que, por el simple hecho de abaratar los acarreos, la agricultura y la producción del país sean susceptibles de un aumento en el movimiento de pasajeros y mercaderías”.

El señor Pérez de Arce aplicó más de una vez este criterio en su fructífera administración, y análoga doctrina desarrolló más tarde en su cátedra de Administración Pública, en la Universidad de Chile, aplicada al curso de ingeniero.

Rebajando tarifas en más de una ocasión, por medio de las clasificaciones de la carga, el señor Pérez de Arce obtuvo las siguientes utilidades durante su administración en los Ferrocarriles del Estado:

Año	Utilidades
En 1884.	\$ 2.858,757
En 1885.	2.282,704
En 1886.	2.406,049
En 1887.	2.152,370
En 1888.	1.559,886
En 1889.	1.148,890
En 1890.	1.158,651
En 1891	1.803,192
Total de ganancias. \$	15.371,073

Según la doctrina sustentada en su tiempo por el señor Pérez de Arce, no se podría desconocer que en el curso de treinta años, como van corridos desde entonces, el país pudiera corresponder ahora con ventaja a una disminución de tarifas que abaratará los acarreos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Habiendo llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra para la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.